



BASES DE PARTICIPACIÓN “PlayStation Talents Music” **DE SONY INTERACTIVE ENTERTAINMENT**

Sony Interactive Entertainment España S.A. con domicilio social en Madrid, calle Pedro Valdivia, 10, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 9764, folio 159, sección 8ª, hoja nº M156862 y provista de C.I.F. A-81192627, tiene previsto realizar un concurso bajo la modalidad de “regalo por méritos creativos” en las condiciones que a continuación se detallan.

El concurso llevará a cabo desde el día 24 de Diciembre de 2016 hasta el 31 de marzo de 2017, ambos inclusive.

PRIMERA.- El objetivo de esta promoción es dar la oportunidad a todos los amantes de los videojuegos que participan en las webs de PlayStation así como a los oyentes de emisora de FM denominada “EuroPlay” de participar en un concurso único, en el que el premio no tiene precio económico, pero sí una gran repercusión personal a nivel nacional e internacional.

Requisitos para participar:

Podrán participar todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años.

Así mismo, esta acción sólo es válida en el territorio nacional español, incluyendo las islas Canarias y Baleares.

SEGUNDA.- El premio consiste en que las maquetas ganadoras se conviertan en las bandas sonoras originales de los próximos videojuegos editados en el programa PlayStation Talents.

Además, el mejor de todos los grupos presentados tendrá la oportunidad de dar un concierto en la próxima gira del show Music Has No Limits en el año 2017, tocando la canción que haya enviado.

TERCERA.- Sony busca grupos de música “indies” para que formen parte de la banda sonora de los videojuegos que se desarrollen el próximo año en PS Talents en un número pendiente de determinar, dependiendo del número de videojuegos que se desarrollen por los estudios y del número de participantes/maquetas que Sony reciba.

Los grupos participantes deberán enviar su maqueta desde el sábado 24 de diciembre de 2016 hasta el 31 de marzo de 2017 a través de la web www.playstationtalents.es.



Un jurado compuesto por personal de Sony y otras celebridades seleccionará a los ganadores entre todas las maquetas enviadas evaluando la calidad de las mismas y el máximo ajuste al tipo de música requerida para su inserción en los nuevos videojuegos así como por su originalidad y ejecución.

Sony publicará las maquetas ganadoras y lo comunicará a los grupos creadores.

CUARTA.- El jurado anteriormente mencionado designará a los ganadores así como uno o varios suplentes cuya música pueda servir -por su originalidad o por su producción- para juegos a desarrollar en años venideros dentro del programa PlayStation Talents de Sony.

En caso de identificación incompleta, incorrecta, identidad fraudulenta o incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, o imposibilidad de su localización transcurridos siete días de la designación de los ganadores, la cual se llevará a cabo durante el mes de abril de 2017, el premio podría quedar desierto. Sony se reserva el derecho de modificar a su conveniencia la fecha de la deliberación, en caso de imposibilidad de hacerlo en la fecha indicada.

QUINTA.- SONY o su agencia de publicidad encargada contactará con los ganadores con el fin de comunicar el premio obtenido así como para que confirme la aceptación del mismo. En el caso de que el ganador rechace el premio o no sea localizado en el plazo de una semana de la resolución, el premio pasará a los suplentes. Si no es posible localizar a ninguno de ellos, el premio se declarará desierto.

SEXTA.- El premio objeto de la presente promoción en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador, salvo lo establecido en la base siguiente.

Si las maquetas ganadoras finalmente no puede incluirse en los videojuegos, por el motivo que sea, Sony, se reservan el derecho a que así sea y a poder incluirlo en videojuegos de años próximos.

SÉPTIMA.- Una vez que SONY notifique al ganador la obtención del premio, éste dispondrá de un plazo de 7 días naturales para su aceptación.

OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCION DE DATOS

Al participar en esta competición, estás proporcionando tu información a Sony Interactive Entertainment España S.A. además de cediendo los derechos de las



maquetas aportadas para su utilización en los medios oficiales de PlayStation. Estas maquetas no serán utilizadas con fines publicitarios en medios pagados.

Los datos personales no serán conservados en ninguna base de datos de Sony Interactive Entertainment España, S.A. y serán destruidos una vez terminada la promoción.

La participación en el presente concurso tiene carácter facultativo.

NOVENA.- Los participantes que sean designados ganadores, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y ceden de inmediato y a perpetuidad -y en exclusiva para el sector del videojuego-, para todo el mundo, siguientes derechos de propiedad intelectual derivados de su creación o diseño a Sony:

- Derechos de duplicación y reproducción.
- Derechos de transformación, adaptación y sincronización en el/los videojuego/s que decida Sony.
- Derechos de comunicación pública.
- Derechos de comercialización como BSO del videojuego, pudiendo, si así lo decide Sony editar una obra musical o un recopilatorio mediante la edición de singles o LPs en los que se incluya con otras composiciones musicales de videojuegos.

El participante ganador mantendrá, en cualquier caso, los derechos de autoría sobre su obra previstos en la Ley de Propiedad Intelectual española, reservándose todos los derechos no incluidos en el apartado anterior, como los de comunicación pública de su obra en conciertos, inserción de la obra en obras audiovisuales ajenas a Sony (videoclips), actuaciones de cualquier tipo, edición de singles o LPs, etc.

Los derechos cedidos, en caso de elección como ganador, serán gestionados por Sony sin la intermediación de entidades de gestión colectiva de derechos (como SGAE o similares) y los derechos de contenido económico se serán entregados directamente a los grupos elegidos previa firma y aceptación del contrato que al efecto se otorgue con los mismos. Siempre, en todo caso, quedará a salvo de los grupos ganadores los derechos irrenunciables (como los derechos de autoría) de la Ley de Propiedad Intelectual.

SONY resolverá cualquier cuestión derivada de la interpretación y ejecución de estas bases.

DÉCIMA.- SONY no se hace responsable de los resultados obtenidos en la votación.



DÉCIMO PRIMERA.- SONY no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a la participación en la presente promoción.

DÉCIMO SEGUNDA.- Los empleados y familiares hasta el primer grado de consanguinidad de la entidad mercantil SONY, así como todos los empleados de las empresas encargadas de la realización de la presente promoción, no podrán participar en la misma.

